



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 581-2022-R**  
Lambayeque, 15 de junio del 2022

**VISTA:**

La Resolución N° 577-2022-R, de fecha 09 de junio del 2022, mediante la cual se autoriza el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por un periodo de ocho (08) meses, comprendido desde mayo a diciembre del año 2022, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 2142-2022-SG)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 203° y 204° del Estatuto de la Universidad, señalan que, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa, cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2022-EF se establecen montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador. Asimismo, se precisa que, en el caso de los Docentes a Tiempo Parcial de las categorías Principal, Asociado y Auxiliar, el monto de dicha Bonificación Especial se calcula de manera proporcional a las horas laborales y teniendo como base el monto de la Bonificación Especial correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo.

Que, con fecha 09 de junio del 2022, se emitió la Resolución N° 577-2022-R, que autoriza el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por un periodo de ocho (08) meses, comprendido desde mayo a diciembre del año 2022, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, no obstante, por un error involuntario, en dicha Resolución se ha consignado una numeración equívoca toda vez que, con fecha 08 de junio del presente año, es decir, con fecha anterior, se emitió la Resolución N° 577-2022-R, la cual aprueba las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0009 (Anexo N° 06).

Que, a fin de evitar una duplicidad de resoluciones con diferente contenido, se debe modificar la numeración de la Resolución N° 577-2022-R, de fecha 09 de junio del 2022, que autoriza el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por un periodo de ocho (08) meses, comprendido desde mayo a diciembre del año 2022, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debiéndole corresponder el N° 581-2022-R.

Al respecto, se precisa que la presente resolución tiene como finalidad dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2022-EF, por lo que se debe publicar conforme a Ley.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Corregir** el número de la Resolución N° 577-2022-R, de fecha 09 de junio del 2022, que autoriza el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por un periodo de ocho (08) meses, comprendido desde mayo a diciembre del año 2022, a los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debiéndole corresponder el número 581-2022-R.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

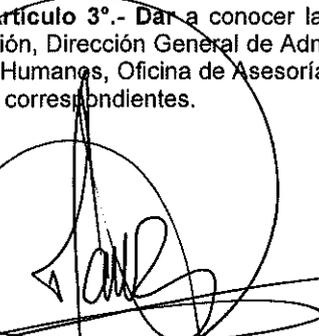
**RESOLUCIÓN N° 581-2022-R**  
Lambayeque, 15 de junio del 2022

**Artículo 2°.- Disponer** la publicación de la relación que contiene a los veinte (20) docentes investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador que establece el Decreto Supremo N° 026-2022-EF, conforme al siguiente detalle:

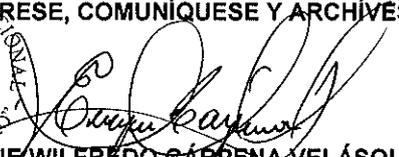
**LISTADO DE DOCENTES BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR PARA EL AÑO 2022**

N°	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	U.N. Pedro Ruiz Gallo	001094	16721885	BARTUREN	QUISPE	ADA PATRICIA	ASOCIADO	EXCLUSIVA
2	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000423	18010655	BRAVO	JAICO	JESSIE LEILA	PRINCIPAL	COMPLETA
3	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000159	16494424	CARREÑO	FARFAN	CARMEN ROSA	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
4	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000741	16720146	CARRION	BARCO	GILBERTO	ASOCIADO	EXCLUSIVA
5	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000100	17529309	CHIMOY	EFFIO	PEDRO JORGE	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
6	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000849	16656594	CHIRINOS	CUADROS	HAYDEE YSABEL DEL PILAR	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
7	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000443	16654135	COLLANTES	SANTISTEBAN	LUIS JAIME	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
8	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000015	17594217	CURO	MAQUEN	LUIS ALBERTO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
9	U.N. Pedro Ruiz Gallo	001135	16407252	DEL CARPIO	RAMOS	PEDRO ANTONIO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
10	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000010	16480676	DEL CARPIO	RAMOS	HILDA ANGELICA	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
11	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000087	16452609	DELGADO	PAREDES	GUILLERMO EDUARDO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
12	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000723	16636078	GONZALES	DE OTERO	ROSA FELICITA	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
13	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000370	23006439	LEON	ROQUE	NOEMI	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
14	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000393	17528838	PAZ	SIFUENTES	FREDDY ASRAEL	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
15	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000059	08068320	RODRIGUEZ	DELFIN	LUIS ALBERTO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
16	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000095	16583112	ROJAS	IDROGO	CONSUELO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
17	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000844	16466344	SOTO	CACERES	VICTOR ALBERTO	PRINCIPAL	PARCIAL
18	U.N. Pedro Ruiz Gallo	000044	26675868	TIRADO	LARA	ROBERTO	PRINCIPAL	EXCLUSIVA
19	U.N. Pedro Ruiz Gallo	001102	16748513	VASQUEZ	LLANOS	SEGUNDO ALBERTO	ASOCIADO	COMPLETA
20	U.N. Pedro Ruiz Gallo	001081	16778911	ZARATE	AGUINAGA	EDUARDO ALBERTO MARTIN	PRINCIPAL	EXCLUSIVA

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

  
**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
 Secretario General

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
 Rector